

TRIBUNAL ELECTORAL
DELESTADO DE CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

ACTA NÚMERO 23/2016 DE LA SESIÓN PRIVADA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con cinco minutos del día de hoy lunes diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y artículos 12, fracción III, y 18, fracción 1, IV y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrada Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, y Magistrados Licenciados Victor Manuel Rivero Alvarez y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la cual fueron convocados previamente y la que

En uso de la palabra la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión privada e instruye a la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, pase lista a los Magistrados presentes. Acto seguido, se hace constar que se encuentran reunidos los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, e informa a la Magistrada Presidenta sobre la existencia del quórum legal para sesionar, conforme a los artículos 683 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

A continuación se instruye de nueva cuenta a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal para que proceda a dar lectura al orden del día. - -

En razón de lo anterior se procede a dar lectura al orden del día de esta





"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Sesión, misma que a la letra dice:
ORDEN DEL DÍA:
ORDEN DEL DIA:
ÚNICO. Aprobar, en su caso la nueva integración del Comité de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de acuerdo al artículo 48, en relación con el TERCERO transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, publicada el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche, Cuarta Época, Año I, número 0183; por lo que la Magistrada Presidenta de éste órgano jurisdiccional propone al Pleno a los siguientes servidores del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para que integren el Comité ya
mencionado:
MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL PILAR BASTOS SERRANO, Contralora Interna del Tribunal Electoral del Estado de Campeche MAESTRA ROSA ELENA ARREDONDO CERVERA, Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
Así mismo, también se propone que la primera de los nombrados, funja como
Presidenta de dicho Comité
La Secretaria General de Acuerdos hace constar que la Orden del día es APROBADA POR UNANIMIDAD de la señora Magistrada y señores Magistrados; por lo que EN DESAHOGO DEL ÚNICO PUNTO, los Magistrados de este órgano colegiado, emiten las siguientes consideraciones:
De acuerdo a las facultades conferidas al Pleno del Tribunal Estatal Electoral, por los artículos 116, fracción IV, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 de la Constitución Política del

Estado de Campeche; y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos

Electorales del Estado de Campeche, 7 y 12 fracción III, de la Ley Orgánica

del Tribunal Electoral del Estado; disponen que la Autoridad Electoral





"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

Jurisdiccional del Estado de Campeche es un órgano especializado en la materia, que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; así como compete a este Pleno, crear las comisiones que se estimen pertinentes en beneficio de la función jurisdiccional y designar al personal encargado de su desarrollo, su integración se orientará por el principio de paridad de género.

Por tanto, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, goza de autonomía para la integración y designación de su Comité de Transparencia, sujetándose a sus propias leyes y a las normas que emita en congruencia con las leyes citadas y demás normatividad en esa materia; por lo que, tiene la facultad de dictar los acuerdos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de este órgano jurisdiccional electoral local.------

Una vez analizadas las propuestas por los Magistrados de este Tribunal Electoral y recabada la votación correspondiente, se hace constar que las mismas son **APROBADAS POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Estatal Electoral; por lo que se:

ACUERDA:





"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

hacer del conocimiento de la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera,
Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y a la
Contadora Pública María del Pilar Bastos Serrano, Contralora Interna del
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los Acuerdos tomados en la
presente Acta, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar
cumplimiento al mismo
SEXTO. Hágase del conocimiento Público la presente Acta en la página de
internet de este órgano Colegiado
Se hace constar que la presente Acta, con carácter Privada, es APROBADA
POR UNANIMIDAD de votos de los Magistrados
Sin más asuntos por tratar, siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos
del mismo día de su inicio, se da por concluida la presente Sesión Plenaria ,
firmando al margen y al calce para constancia, los que en ella intervinieron.
Conste. Doy fe

MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.

LICENCIADO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ. MAGISTRADO NUMERARIO.

MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.